

Inf.

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 218 - 2019-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 24 de julio del 2019.

### VISTO:

El Informe Nº 716-2019-GO-EPS EMAPICA S.A de fecha 22 de julio del 2019.

### CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019-2016 de fecha 06 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016;

Que, mediante la Ley Nº 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 10 de la Ley Nº 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), dispone que la Presidencia de Consejo de Ministros, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), tiene como una de sus atribuciones, desarrollar, coordinar y facilitar la formulación y ejecución del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, junto con los programas y estrategias necesarias para cada proceso, así como supervisar su adecuada implementación, sobre la base de las competencias y responsabilidades que le establecen la ley y los reglamentos respectivos;

Que, asimismo, el artículo 39 del Reglamento de la Ley Nº 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por el Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, establece que las entidades públicas de los tres niveles de gobierno deben formular los planes de los procesos de la gestión del riesgo de desastres en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, entre los cuales se encuentra el Plan de Contingencia;

Que, en el numeral 2.16 del artículo 2 del Reglamento de la Ley Nº 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), se define al Plan de Contingencia como los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos; se emite a nivel nacional, regional y local;

RESOLUCIÓN  
Nº 218 - 2019-GG-EPS.EMAPICA S.A

VISTO POR  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EPS. EMAPICA S.A.

VISTO POR  
GERENTE DE ASESORIA JURÍDICA  
EPS. EMAPICA S.A. - OTASS

VISTO POR  
Econ. Juan Carlos Bermúdez Ríos  
EPS. EMAPICA S.A.  
GERENTE GENERAL

VISTO POR  
JEFE  
EPS. EMAPICA S.A.

APROBADO  
VISTO POR  
GERENCIA DE OPERACIONES  
EPS. EMAPICA S.A.

Que, el literal a) del sub numeral 5.3.4. del numeral 5.3 del acápite V de los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia", aprobado por la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, establece que el Plan de Contingencia de Servicios Públicos (PCSP) es elaborado y aprobado por las empresas del estado y operadores de concesiones públicas, con la finalidad de garantizar la continuidad de los servicios públicos, manteniendo comunicación y coordinación permanente con la autoridad regional o local, según corresponda,

Que, bajo dicho marco normativo, el Gerente de Operaciones, Ing. Manuel Emilio Espinoza Cabrera, y el jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, Lic. Adm. Carlos Roberto Casalino Uribe, proponen la gestión para la aprobación del "Plan de Contingencia de la EPS EMAPICA S.A",

Que, la aprobación del citado documento de gestión tiene como objetivo establecer los procedimientos específicos de coordinación, alerta, movilización y respuesta de las unidades orgánicas de la EPS EMAPICA S.A ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos, para el desarrollo de acciones coordinadas y orientadas a garantizar la continuidad de los servicios públicos, mantener comunicación y coordinación permanente con la autoridad regional o local, según corresponda.

Con las visaciones del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Operaciones, jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

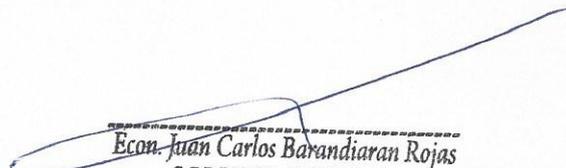
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar el "Plan de Contingencia de la EPS EMAPICA S.A", que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTICULO TERCERO.** - Notificar el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, Órgano de Control Institucional y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
Ecan. Juan Carlos Barandiaran Rojas  
GERENTE GENERAL  
COORDINADOR OTASS RAT  
E.P.S. EMAPICA S.A.